

ALLEGO LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO 50606408900120220027000

notificacion.judicial@puntualmente.com.co <notificacion.judicial@puntualmente.com.co>

Mié 24/04/2024 4:45 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Restrepo <j01prmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (609 KB)

LIQUIDACION.pdf;

**SEÑOR
JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE RESTREPO
E. S. D.**

**REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A
DEMANDADO: JAVIER ALONSO TORRES REY
RADICADO: 50606408900120220027000**

Obrando en mi condición de apoderado especial de la sociedad demandante, respetuosamente, allego liquidación del crédito, por ultimo solicito por favor tener en cuenta a la nueva representante legal para asuntos judiciales de la sociedad Puntualmente S.A.S, la doctora Rebeca Merlo Silva.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Cordialmente;

**REBECA MERLO SILVA
Abogada**

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO META.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A
DEMANDADO: JAVIER ALONSO TORRES REY
RADICADO: 50606408900120220027000

REBECA MERLO SILVA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **1414735**, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. **419.023** del C.S de la J., en mi condición de apoderado especial de **CREDIVALORES – CREDISERVICIOS.**, identificado con NIT. **805025964-3**, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito actualizada para lo pertinente, así mismo, solicito que una vez sea aprobada la presente liquidación de crédito, se ordene la elaboración y entrega de los títulos que obran a favor del presente proceso.

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
27,14%	OCTUBRE	2020	31	2,26%	\$ 6.220.536	\$ 145.377
26,76%	NOVIEMBRE	2020	30	2,23%	\$ 6.220.536	\$ 138.718
26,19%	DICIEMBRE	2020	31	2,18%	\$ 6.220.536	\$ 140.289
25,98%	ENERO	2021	31	2,16%	\$ 6.220.536	\$ 139.164
26,31%	FEBRERO	2021	28	2,19%	\$ 6.220.536	\$ 127.293
26,12%	MARZO	2021	31	2,18%	\$ 6.220.536	\$ 139.914
25,97%	ABRIL	2021	30	2,16%	\$ 6.220.536	\$ 134.623
25,83%	MAYO	2021	31	2,15%	\$ 6.220.536	\$ 138.360
25,85%	JUNIO	2021	30	2,15%	\$ 6.220.536	\$ 134.001
25,85%	JULIO	2021	31	2,15%	\$ 6.220.536	\$ 138.467
23,83%	AGOSTO	2021	31	1,99%	\$ 6.220.536	\$ 127.647
23,79%	SEPTIEMBRE	2021	30	1,98%	\$ 6.220.536	\$ 123.322
23,62%	OCTUBRE	2021	31	1,97%	\$ 6.220.536	\$ 126.522
25,91%	NOVIEMBRE	2021	30	2,16%	\$ 6.220.536	\$ 134.312
24,19%	DICIEMBRE	2021	31	2,02%	\$ 6.220.536	\$ 129.575
26,49%	ENERO	2022	31	2,21%	\$ 6.220.536	\$ 141.896
27,45%	FEBRERO	2022	28	2,29%	\$ 6.220.536	\$ 132.808
27,57%	MARZO	2022	31	2,30%	\$ 6.220.536	\$ 147.681
27,57%	ABRIL	2022	30	2,30%	\$ 6.220.536	\$ 142.917
27,57%	MAYO	2022	30	2,30%	\$ 6.220.536	\$ 142.917
28,60%	JUNIO	2022	30	2,38%	\$ 6.220.536	\$ 148.256
21,28%	JULIO	2022	30	1,77%	\$ 6.220.536	\$ 110.311
23,50%	AGOSTO	2022	30	1,96%	\$ 6.220.536	\$ 121.819
24,61%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,05%	\$ 6.220.536	\$ 127.573
29,37%	OCTUBRE	2022	30	2,45%	\$ 6.220.536	\$ 152.248
27,62%	NOVIEMBRE	2022	30	2,30%	\$ 6.220.536	\$ 143.176
41,46%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 6.220.536	\$ 214.920
28,84%	ENERO	2023	31	2,40%	\$ 6.220.536	\$ 154.484
30,18%	FEBRERO	2023	31	2,52%	\$ 6.220.536	\$ 161.661
30,84%	MARZO	2023	31	2,57%	\$ 6.220.536	\$ 165.197
31,39%	ABRIL	2023	30	2,62%	\$ 6.220.536	\$ 162.719
30,24%	MAYO	2023	30	2,52%	\$ 6.220.536	\$ 156.758
29,76%	JUNIO	2023	30	2,48%	\$ 6.220.536	\$ 154.269
44,04%	JULIO	2023	31	3,67%	\$ 6.220.536	\$ 235.903
28,75%	AGOSTO	2023	31	2,40%	\$ 6.220.536	\$ 154.001
42,05%	SEPTIEMBRE	2023	30	3,50%	\$ 6.220.536	\$ 217.978
26,53%	OCTUBRE	2023	31	2,21%	\$ 6.220.536	\$ 142.110
36,28%	NOVIEMBRE	2023	30	3,02%	\$ 6.220.536	\$ 188.068
35,56%	DICIEMBRE	2023	31	2,96%	\$ 6.220.536	\$ 190.480
23,32%	ENERO	2024	31	1,94%	\$ 6.220.536	\$ 124.915
22,20%	FEBRERO	2024	28	1,85%	\$ 6.220.536	\$ 107.408
22,20%	MARZO	2024	31	1,85%	\$ 6.220.536	\$ 118.916
31,09%	ABRIL	2024	24	2,59%	\$ 6.220.536	\$ 128.931
CAPITAL						\$ 6.220.536
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 6.307.902
TOTAL GENERAL						\$ 12.528.438

Total, a cancelar a hoy 24 de abril 2024:

Doce millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y ocho (\$ 12.528.438).

Los títulos, por favor, deberán ser elaborados a favor de **CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.**, identificado con NIT. **805025964-3**. Lo anterior, para su respectivo trámite.

Por último, solicito a su honorable despacho se tenga en cuenta a la nueva representante legal para asuntos judiciales de la sociedad Puntualmente S.A.S , la Doctora **REBECA MERLO SILVA**, tal y como obra en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjuntó en los anexos del libelo de la demanda.

Respetuosamente;



REBECA MERLO SILVA

Representante Legal para asuntos judiciales.

C.E. No. 1414735 de Bogotá

T.P No.419023 del C.S. de la J.

PUNTUALMENTE S.A.S.

Correo electrónico: notificacion.judicial@puntualmente.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.
Nit: 805.025.964-3 Administración : Bogota Personas
Juridicas
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01992330
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 9 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 76-35 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@credivalores.com
Teléfono comercial 1: 3137500
Teléfono comercial 2: 3125888713
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 76-35 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@credivalores.com
Teléfono para notificación 1: 3137500
Teléfono para notificación 2: 3125888713
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 420 del 4 de febrero de 2003 de Notaría 1 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2010, con el No. 01384393 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CREDISERVICIOS SA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4532 de la Notaría 1 de Cali, del 12 de diciembre de 2008, inscrita el 19 de mayo de 2010 bajo el número 01384399 del libro IX, en virtud de la fusión, la sociedad CREDIVALORES SA (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse, transfiere en bloque su patrimonio a la sociedad de la referencia (absorbente).

Por Escritura Pública No. 529 del 27 de febrero de 2009 de Notaría 1 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2010, con el No. 01384400 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CREDISERVICIOS SA a CREDIVALORES CREDISERVICIOS SA.

Por Acta No. 16 del 23 de febrero de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2010, con el No. 01384413 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CREDIVALORES CREDISERVICIOS SA a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S A S.

Por Acta No. 17 de la Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2010, inscrita el 19 de mayo de 2010 bajo el número 01384414 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Cali/valle a la ciudad de Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 3175 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 28 de junio de 2019, inscrita el 9 de Julio de 2019, bajo el número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02484244 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad por Acciones Simplificada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.

Por Escritura Pública No. 3175 del 28 de junio de 2019 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2019, con el No. 02484244 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S A S a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A..

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 1240 del 9 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el No. 00167004 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil Municipal de Pereira Risaralda, comunicó que en el proceso verbal de menor cuantía de: Julio Ernesto Valencia Gómez contra: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS SAS se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de mayo de 2119.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será el de otorgar créditos de consumo a personas naturales o jurídicas con recursos propios y aquellos obtenidos a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley, que tengan cualquier fuente de pago, incluida la libranza. Para el desarrollo de dicha actividad, la sociedad podrá: A) Ejecutar labores de análisis de riesgo; B) Ejecutar la administración de créditos lo cual incluye sin limitarse al recaudo, registro y cobranza de tales obligaciones; C) Ejecutar operaciones de compraventa de créditos, títulos valores, valores y carteras de créditos; D) Tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones que le permitan obtener recursos necesarios para el desarrollo del objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social; E) Servir como codeudor, fiador, garante o avalista de obligaciones crediticias para el fondo de sus actividades que se contraigan, estructuren o implementen a través de fidecomisos y; F) Realizar las demás actividades requeridas para el giro ordinario de sus negocios tales como: (i) adquirir, gravar, limitar el dominio o enajenar activos fijos; (ii) adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial; (iii) hacer inversiones en empresas, o constituir las mismas, siempre que éstas tengan por objeto la explotación de actividades similares a las suyas propias o que de algún modo se relacionen con su objeto social; (iv) celebrar alianzas o contratos con terceros para el desarrollo de su objeto social; (v) garantizar obligaciones propias y de terceros; y (vi) emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para colocación pública. Los recursos que use la sociedad para el desarrollo de sus negocios tendrán origen lícito por lo cual la sociedad está sujeta a la prohibición de realizar captaciones de dinero del público en forma masiva o habitual de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes. La sociedad no está vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, no tiene la calidad de entidad financiera de conformidad con el marco legal colombiano, ni tiene permitido desarrollar actividades de intermediación del mercado de valores.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$225.323.474.442,00
No. de acciones : 7.974.923,00
Valor nominal : \$28.254,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$225.323.474.442,00
No. de acciones : 7.974.923,00
Valor nominal : \$28.254,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$225.323.474.442,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 7.974.923,00
Valor nominal : \$28.254,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Presidente Ejecutivo, un (1) Gerente y un (1) suplente del Gerente. El cargo de Presidente Ejecutivo es compatible con el de miembro principal o suplente (cuando la sociedad opte por tener suplencias) de la Junta Directiva. El Gerente es representante legal de la sociedad en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. El cargo de Gerente es compatible con el de miembro principal o suplente de la Junta Directiva (cuando la sociedad opte por tener suplencias). El Gerente de la sociedad tiene un (1) suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido. Entiéndase por falta absoluta del Gerente, su muerte o renuncia y, en tales casos los suplentes actuarán por el resto del período en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente Ejecutivo de la Sociedad podrá ejercer las funciones necesarias para manejar las operaciones del día a día de la sociedad, en la medida en que esas funciones no sean asignadas a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas de conformidad con la ley aplicable y estos estatutos. En caso de muerte, renuncia, discapacidad permanente, Indisponibilidad, remoción con justa causa del Presidente Ejecutivo, esos poderes estarán en cabeza de la Junta Directiva. Los funcionarios de la sociedad deberán actuar bajo la supervisión y la dirección del Presidente Ejecutivo, y tendrán la autoridad de manejar la sociedad en el día a día, de conformidad con las instrucciones del Presidente Ejecutivo tendrá, entre otras, dentro de sus funciones las siguientes: (i) Ejecutar, gerenciar y supervisar el negocio de la sociedad, (ii) Representar a la Sociedad, o delegar a ciertos funcionarios de la Sociedad la representación de la Sociedad, frente a los accionistas, terceros y todas las autoridades administrativas y gubernamentales. (iii) Ejecutar en nombre de la sociedad actos, contratos y operaciones sujeto a las limitaciones establecidas en estos estatutos. (iv) Aceptar la renuncia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los empleados y decidir sobre su remoción en relación con los procedimientos establecidos en la regulación laboral colombiana. (v) Someter para la aprobación de la Junta Directiva, la contabilidad, los estados financieros, presupuesto de gastos, inventarios y otros asuntos, donde la responsabilidad tenga que ser compartida con la Junta Directiva. (vi) Sujeto a las limitaciones establecidas en estos estatutos, apoderar y delegar asuntos judiciales y extrajudiciales a apoderados para la sociedad. (vii) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente o necesario. Parágrafo: El Presidente Ejecutivo podrá delegar en el Gerente funciones que sean de su competencia para llevar a cabo la operación de la Sociedad. por lo que en los eventos de delegación no aplicarán las restricciones estatutarias del Gerente. Para delegar estas funciones, el Presidente Ejecutivo deberá dejar constancia por escrito de dicha delegación. En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Sociedad las siguientes: A.) Hacer uso de la denominación social B.) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva. C.) Ejercer las funciones indicadas en estos estatutos cuando le sean delegadas. total o parcialmente, por la Junta Directiva. D.) Designar y remover libremente los empleados de la sociedad que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso E.) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. F.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la Sociedad a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) de las acciones suscritas y en circulación de la sociedad. G.) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio d la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. H.) Informar a la Junta Directiva acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales. someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la sociedad y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

datos que requiera I.) Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. J.) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la sociedad se haga debidamente. K.) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo: El Gerente requerirá autorización de la Junta Directiva de la sociedad para ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantía sea superior a 4000 SMLVM.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 258 del 28 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2023 con el No. 03025994 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jaime Francisco Buritica Leal	C.C. No. 11322917

Por Acta No. 124 del 21 de enero de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2015 con el No. 01904843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Liliana Arango Salazar	C.C. No. 52428949

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Miguel Knoell	P.P. No. 550104010

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527
Tercer Renglon	Gustavo Adrian Ferraro	P.P. No. A03630487
Cuarto Renglon	Luis Maria Blaquier	P.P. No. 530430714
Quinto Renglon	Juan Manuel Trujillo Sanchez	C.C. No. 17657751
Sexto Renglon	Carlos Eduardo Meza Guarnizo	C.C. No. 79797045
Septimo Renglon	Martin Kontarovsky	P.P. No. AAC369772

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Cuarto Renglon	Maite De Alba De Gandiaga	P.P. No. G29734409
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Sexto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Septimo Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 72 del 6 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023 con el No. 02994322 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Miguel Knoell	P.P. No. 550104010
Tercer Renglon	Gustavo Adrian Ferraro	P.P. No. A03630487
Cuarto Renglon	Luis Maria Blaquier	P.P. No. 530430714
Quinto Renglon	Juan Manuel Trujillo Sanchez	C.C. No. 17657751
Sexto Renglon	Carlos Eduardo Meza Guarnizo	C.C. No. 79797045

SUPLENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Cuarto Renglon	Maite De Alba De Gandiaga	P.P. No. G29734409
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Sexto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Septimo Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 75 del 26 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2024 con el No. 03064329 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527
Septimo Renglon	Martin Kontarovsky	P.P. No. AAC369772

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 55 del 28 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2019 con el No. 02438845 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2023 con el No. 02972646 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Yamile Ruiz Gerena	C.C. No. 52822818 T.P. No. 129913-T

Por Documento Privado del 13 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 02849943 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Katherine Escobar Barrera	C.C. No. 1022980682 T.P. No. 286246-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 2397 de la Notaría 21 de Bogotá D.C., del 15 de junio de 2017, inscrita el 29 de junio de 2017 bajo el número 00037490 del libro V, compareció Eliana Andrea Erazo Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.189.858 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de gerente-representante legal de CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S., que por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente al señor Juan Pablo Santamaria Guzman, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.765.315 de Bogotá, D.C., y tarjeta profesional número 289.085 del C.S.J. para que en nombre y representación de CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S., ejecute los siguientes actos: A. Represente a la sociedad CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S: Ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama administrativa, judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier otra entidad del poder público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía desde su inicio hasta su culminación. B. Transija en nombre de la sociedad CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S A S, en las controversias susceptibles de transacción relativas a sus derechos y obligaciones dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. C. Concilie controversias que se susciten para la sociedad CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S A S y que sean susceptibles de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliación dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares.
D. Reciba todos aquellos emolumentos a través de cualquier medio o representados en títulos judiciales dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares a favor de CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S.
E. En general, para que asuma, la representación de CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S, cuando sea conveniente y necesario en los procesos coactivos y ejecutivos singulares, de tal modo que en ningún caso quede sin representación CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S. El presente poder general estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por mi representada CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S., Nit. 805.025.964-3, o no se den las causales que la ley establece para su terminación. Para que otorgue o revoque poderes especiales o generales, para actuar ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier entidad del poder público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía y delegue total o parcialmente este mandato y revoque delegaciones.

Por Escritura Pública No. 5986 del 25 de noviembre de 2019, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2021, con el No. 00046044 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Karem Andrea Ostos Carmona, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.397.399, para que en nombre y representación de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., ejecute los siguientes actos: a. Represente a la sociedad CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama administrativa, judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier otra entidad del poder público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía desde su inicio hasta su culminación. b. Transija en nombre de la sociedad CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., en las controversias susceptibles de transacción relativas a sus derechos y obligaciones dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. c. Concilie controversias que se susciten para la sociedad CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A. y que sean susceptibles de conciliación dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. d. Reciba todos aquellos emolumentos a través de cualquier medio o representados en títulos judiciales dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares a favor de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. e. En general, para que asuma la representación de CREDIVALORES -

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CREDISERVICIOS S.A., cuando sea conveniente y necesario en los procesos coactivos y ejecutivos singulares, de tal modo que en ningún caso quede sin representación CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A. f. Para que otorgue o revoque poderes especiales o generales, para actuar ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier entidad del sector público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía y delegue total o parcialmente este mandato y revoque delegaciones. El presente poder general estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por mi representada CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A. NIT. NIT.805.025.964-3, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Que por Documento Privado sin núm. del Representante Legal, del 25 de septiembre de 2013, inscrito el 8 de octubre de 2013, bajo el No. 00026445 del libro V, Pablo Ignacio Campillo Orozco, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.564.652 de Envigado, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Liliana Arango Salazar identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.949 de Bogotá, y tarjeta profesional número 206.756 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente legalmente a CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S. ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama administrativa, judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier otra entidad del poder público o privado, en las actuaciones y diligencias judiciales y extrajudiciales a las que deba comparecer la compañía, así como para transigir y conciliar los derechos litigiosos que puedan derivarse de tales procedimientos judiciales y extrajudiciales. En virtud de este poder especial, la apoderada podrá realizar todas las gestiones necesarias y accesorias para el cumplimiento del encargo. El presente poder estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S. y se cancele la inscripción del mismo en el registro mercantil, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 10 de febrero de 2015 inscrito el 18 de febrero de 2015 bajo el No. 00030350 del libro V, Juan Carlos Restrepo Acuña identificado con cédula de ciudadanía No. 94.456.617 de Cali en su calidad de representante legal de la sociedad de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Deyanira Ramirez identificado con cédula ciudadanía No. 1.013.596.239 de Bogotá, para que represente legalmente a la sociedad CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama administrativa, judicial y/o sus organismo vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier otra entidad del poder público o privado en las actuaciones y diligencias judiciales y extrajudiciales a las que deba comparecer la compañía, así como para transigir y conciliar los derechos litigiosos que puedan derivarse de tales procedimientos judiciales y extrajudiciales. En virtud de este poder especial, la apoderada podrá realizar todas las gestiones necesarias y accesorias para el cumplimiento del encargo. El presente poder estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por la sociedad CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S y se cancele la inscripción del mismo en el registro mercantil, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1456 del 11 de junio de 2004 de la Notaría 15 de Cali (Valle Del Cauca)	01384395 del 19 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 306 del 10 de febrero de 2006 de la Notaría 15 de Cali (Valle Del Cauca)	01384397 del 19 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4532 del 12 de diciembre de 2008 de la Notaría 1 de Cali (Valle Del Cauca)	01384399 del 19 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 529 del 27 de febrero de 2009 de la Notaría 1 de Cali (Valle Del Cauca)	01384400 del 19 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3916 del 31 de diciembre de 2009 de la Notaría 15 de Cali (Valle Del Cauca)	01384403 del 19 de mayo de 2010 del Libro IX
Acta No. 16 del 23 de febrero de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01384413 del 19 de mayo de 2010 del Libro IX
Acta No. 17 del 31 de marzo de	01384414 del 19 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 de la Asamblea de Accionistas	2010 del Libro IX
Acta No. 21 del 31 de marzo de	01535648 del 16 de diciembre
2011 de la Asamblea de Accionistas	de 2011 del Libro IX
Acta No. 24 del 30 de abril de	01636272 del 23 de mayo de
2012 de la Asamblea de Accionistas	2012 del Libro IX
Acta No. 26 del 27 de diciembre de	01694376 del 28 de diciembre
2012 de la Asamblea de Accionistas	de 2012 del Libro IX
Acta No. 26 del 27 de diciembre de	01707458 del 19 de febrero de
2012 de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 27 del 8 de enero de 2013	01697751 del 15 de enero de
de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 30 del 6 de septiembre de	01763890 del 10 de septiembre
2013 de la Asamblea de Accionistas	de 2013 del Libro IX
Acta No. 31 del 18 de septiembre	01779912 del 8 de noviembre de
de 2013 de la Asamblea de	2013 del Libro IX
Accionistas	
Acta No. 33 del 9 de diciembre de	01788356 del 10 de diciembre
2013 de la Asamblea de Accionistas	de 2013 del Libro IX
Acta No. 36 del 5 de mayo de 2014	01834000 del 13 de mayo de
de la Asamblea de Accionistas	2014 del Libro IX
Acta No. 49 del 31 de marzo de	02235581 del 20 de junio de
2017 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX
E. P. No. 3175 del 28 de junio de	02484244 del 9 de julio de
2019 de la Notaría 73 de Bogotá	2019 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0859 del 16 de marzo de	02700029 del 28 de abril de
2021 de la Notaría 21 de Bogotá	2021 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 5688 del 27 de diciembre	02784759 del 25 de enero de
de 2021 de la Notaría 21 de Bogotá	2022 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0393 del 20 de febrero	02943058 del 9 de marzo de
de 2023 de la Notaría 21 de Bogotá	2023 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1122 del 26 de mayo de	02982546 del 1 de junio de
2023 de la Notaría 65 de Bogotá	2023 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1271 del 9 de junio de	02994321 del 6 de julio de
2023 de la Notaría 65 de Bogotá	2023 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1571 del 17 de julio de	03079538 del 19 de marzo de
2023 de la Notaría 65 de Bogotá	2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 19 de mayo de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6499

Actividad secundaria Código CIIU: 6493

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio:

Nombre: CV CASUR
Matrícula No.: 02381047
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 12 B - 58
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 713.557.580.092

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 14:34:15

Recibo No. AA24695690

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246956901BD44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO